SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL VALLE
DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS

Código Regional	**76**
Código Centro	**101076**
Fecha Elaboración	**Agosto de 2023**
Versión	**ENERO 2023 - 1,23**
ID de Proceso	**37878-588331**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	CESAR AUGUSTO ARCE VALENCIA	**C.C.**	16.735.305	**IP/Nº de contacto**	23501
Correo electrónico contratista:	carcev@misena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** NO

Banco al cual consignar: DAVIVIENDA **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** SI

Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a $53'206.000: NO **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 004035343883

Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los $ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 5256102/2023 **Nº Compromiso SIIF** **126723**

Valor Total del Contrato	$ 17.920.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 17.920.000	**1**	**Del**	**01/08/2023**	**Al**	**31/08/2023**	**$ 4.200.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 13.720.000		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)

SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, EJECUTAR, EVALUAR Y CONTROLAR, LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.200.000		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.200.000**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.784.300**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Agosto	Julio
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**0000**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.680.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 210.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 268.800	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL I	$ 8.800	$ 0
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias $ 8.835.833 $ 1.050.000	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC $ 13.430.466	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $ 13.430.466	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 4.241.200	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.357.184	$ -	
Salud hasta $ 678.592	$ -	
Renta Exenta 25% $ 2.792.123	$ 928.100	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.784.300,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Pro-UCEVA	21.000,00	0,500%
Universidad del Pacífico	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.179.000,00**	

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Coordinar y realizar actividades deportivas y recreativas en los diferentes centros de formación que componen la regional Valle
Prestar apoyo administrativo a las actividades relacionadas con el proceso de bienestar al funcionario cuando se requiera
Realizar Preparación técnica, física y deportiva conforme los horarios acordados con el (la) supervisor(a) en los diferentes entrenos,
Realizar talleres bimensuales de la disciplina deportiva y/o cultural y/o formativos y/o practicas saludables en el horario que determ
Promover la participación de los empleados públicos, trabajadores oficiales y sus grupos familiares la práctica de la disciplina depor
Elaboración de programación y acompañamiento presencial para preparación de actividades deportivas, lúdicas y Recreativas de la discip
Acompañar a los funcionarios en los encuentros deportivos y recreativos en los cuales participen en nombre de la entidad.
Llevar el registro de asistencia de los funcionarios, beneficiarios, y grupo familiar que participan en las jornadas de entrenamiento
Acompañamiento del grupo familiar de los funcionarios del regional valle en una actividad trimestral para el grupo familiar según las

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

CESAR AUGUSTO ARCE VALENCIA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

LINA PIEDAD GARCIA RINCON
AUXILIAR G02

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE

DIRECTOR REGIONAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CALI	CALI	45	45-46-101020380	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
31	07	2023	01	08	2023	00:00	30	04	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ARCE VALENCIA CESAR AUGUSTO			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :16,735,305
DIRECCIÓN:	CLL 2 OESTE N0 24B-14 APTO 301	CIUDAD:	CALI - VALLE	TELÉFONO:	3117486858

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CL 52 NRO 2 BIS - 15	CIUDAD:	CALI - VALLE	TELÉFONO:	4315800
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5256102 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, EJECUTAR, EVALUAR Y CONTROLAR, LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, QUE INTEGRA LOS 10 CENTROS DE FORMACIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL SENA VALLE. VIGENCIA 2023.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2023	30/04/2024	$ 1,792,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 1,792,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JC ASESORES DE SEGUROS LTDA	164219	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-46-101020380
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901003820A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 45-46-101020380, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CALI, a los 31 días del mes de Julio de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA OCUPACIONAL CON ENFOQUE PSICOMÉTRICO CON BASE AL INSTRUMENTO MINI-MULT

Datos Generales

Fecha de evaluación: 25 DE ENERO DE 2023

Nombre: CÉSAR AUGUSTO ARCE VALENCIA

Documento De Identidad: 16.735.305 DE CALI

Fecha de nacimiento:01/12/1966

Origen/Procedencia: Cali/Valle del Cauca

Convivencia: Esposa (Martha Gómez – economista – 48 años), hijas, nieto (1 año)

Estado civil: Casado (30 años en relación de pareja).

Formación: Lic. Educación básica con énfasis en educación física y recreación. Estudiante Esp. en tecnología.

Ocupación: Instructor SENA en área de Cultura física (recreación, ergonomía, entre otros)

Actividad física/deportiva: Caminata – trote (6 – 7 km x día)

Antecedentes laborales: 11 años vinculado con el SENA (servicio nacional de aprendizaje) en modalidad Prestación de Servicio.

Recorrido casa - lugar de trabajo - casa: Transporte Masivo (más de 60 min por trayecto)

Antecedentes:

Niega antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas

Niega antecedentes de consumo de bebidas alcohólicas - tabaco

Niega hospitalizaciones por salud mental.

Examen mental:

Actitud: de interés, colaborador

Actitud con el entrevistador: tono de voz adecuado. Lenguaje paraverbal denota sensación de interés

Afecto: Eutímico de fondo modulado

Pensamiento: Adecuado curso de pensamiento, adecuada producción ideoverbal, coherente, Pensamiento lógico, introspección conservada.

Juicio de realidad: no comprometido.

Sensopercepción: sin procesos alucinatorios.

Sensorio: atención, memoria y cálculo aparentemente no comprometidos.

Entrevista individual

Hombre en la Sexta década de su vida, orientado en las tres esferas, refiere sensación de tranquilidad y bienestar psicológico respecto a su experiencia de vida general y reciente, describiendo situaciones específicas del escenario social, familiar y laboral, donde logra reconocimiento de sus fortalezas, oportunidades y potencialidades. da cuenta de compromiso con sus responsabilidades, necesidades y oportunidades, evidenciando capacidad de locus de control y pensamiento crítico, asimismo evidencia consciencia de realidad respecto al alcance de su actuar y sus decisiones. no da cuenta de situaciones que puedan considerarse traumáticas en los últimos seis meses. Se

identifica en el evaluado disfrute y significación favorable en el ejercicio de su rol como instructor, como padre de familia y como agente social.

SE describe a sí mismo como una persona que ostenta las capacidades y cualidades físico/corporales para atender y responder satisfactoriamente a las actividades típicas del ejercicio laboral en el cual se ha desempeñado en los años recientes. Da cuenta de experticia no sólo en el ejercicio de sus actividades, sino también en la búsqueda de soluciones asertivas ante fenómenos (problemáticas) que eventualmente pueden surgir en el entorno laboral donde cumple su jornada.

Conclusión factores de personalidad

La valoración dejó entrever rasgos de personalidad resistente, toda vez que alcanzó puntajes significativos en sus tres características reto, compromiso y control:

El compromiso entendido como la cualidad de creer en la verdad, importancia y valor de lo que uno mismo es, y de aquello que hace. Incluye la tendencia a implicarse en todas las actividades de la vida (el trabajo, las relaciones familiares y sociales, entre otras), además de involucrar el sentimiento de comunidad, de hacer parte de un grupo social.

El control hace referencia a la tendencia a pensar y actuar con la convicción de la influencia personal en el curso de los acontecimientos.

El reto hace referencia a la creencia de que el cambio es la característica habitual de la vida. Desde esta concepción la mayor parte de la insatisfacción asociada a la ocurrencia de un estímulo estresante puede ser evitada si se entiende como una oportunidad y no como una amenaza.

Así mismo en la aplicación del ejercicio Estrategias de afrontamiento, se identificó tendencia a ejercer afrontamiento cognitivo y comportamental, menos evitativo, lo cual da cuenta de ejercicio de habilidades socioemocionales para solución satisfactorias a problemáticas de su cotidianidad, sea en el escenario intralaboral y/o extralaboral.

El ejercicio Warteg (8 campos) no muestra incompatibilidades respecto a las demandas y exigencias específicas de su ocupación actual, ni rasgos de personalidad que puedan considerarse de riesgo para el ejercicio de su cotidianidad y sus relaciones interpersonales.

En la aplicación de oral del los ítems de Mini-Mult, se identificó configuración de escala L baja, dando cuenta de rasgos de personalidad socialmente adecuados, confiados en sí mismo, independiente, con afrontamiento racional y consciente de su interacción con el contexto y sus relaciones interpersonales. En escalas clínicas (Dp), (D) y (Pt), no revela niveles significativos de existencia de rasgos de personalidad incompatibles con las dimensiones en términos de Factores de riesgo psicosocial típicos del sector laboral actual. Da cuenta de sentimientos, intereses y tendencias ubicados en el rango de normalidad. Perfil de evaluación normal.

Factores favorables para la labor

El evaluado refiere reconocerse capaz de responder a las exigencias propias de su actividad laboral, dando cuenta de compatibilidad con las funciones específicas del cargo según la información aportada por el evaluado, donde asimismo comprende las exigencias y riesgos de su actividad laboral, y se reconoce en capacidad de actuar responsablemente. Los resultados en personalidad resistente la ubican como una persona con destrezas para el ejercicio del rol liderazgo, manejo de grupos, trabajo en equipo, en tanto tiende a la negociación y conciliación en la resolución de problemas, lo cual se identificó a través de assessment center así como hacia la reflexión y adaptación según el contenido y naturaleza de los fenómenos típicos en su actividad laboral. Evidencia competencias comportamentales en nivel satisfactorio así como habilidades socioemocionales ampliamente desarrolladas.

Evaluación ocupacional con enfoque psicométrico realizada por:

Jose Henry Acero Henao
Psicólogo
Universidad del Valle
T.P. 173120

Jose Henry Acero Henao

Psicólogo especialista en Psicología de la Salud Ocupacional

CC - 1113651095 - TP 173530

Res. 764172 - Licencia Ocupacional 2924

Carrera 42ª No. 5C – 28, Tequendama. Santiago de Cali, Valle del cauca.
Línea de atención: 57 (2) 3870319 **Móvil:** 311 762 5230
E-mail: gerencia@mimente.co **Sitio Web**: https://www.mimente.co/inicio/

IPS MEDICINA LABORAL- ANEXO VISUAL MEDICINA LABORAL		
F-OPT-01	VERSION 2	MARC MANAGEMENT AND RISK CONTROL Riesgos Controlados Organizaciones Seguras

FECHA:	25 de Enero de 2023	**NOMBRE:**	CESAR AUGUSTO ARCE VALENCIA	**EDAD:**	56
DOC.IDENT.	16.735.305	**CARGO:**	INSTRUCTOR SENA	**MOT. CONSULTA:**	EXAM.LABORAL

ANTECEDENTES	
PATOLOGICOS GENERALES	NO
PATOLOGICOS OCULARES	NO
OCULARES FAMILIARES	NO

EXAMEN FISICO		**OJO DERECHO**		**OJO IZQUIERDO**
EXAMEN EXTERNO		NORMAL		NORMAL
FONDO DE OJO		NORMAL		NORMAL
OTRA EVALUACION		NORMAL		NORMAL
AGUDEZA VISUAL		**VISION LEJANA**	**VISION CERCANA**	**TEST DE COLORES**
SIN CORRECION	**OJO DERECHO**	20/60	2M	NORMAL
	OJO IZQUIERDO	20/60	2M	
CON CORRECCION	**OJO DERECHO**	20/20	0,5M	
	OJO IZQUIERDO	20/20	0,5M	
A/V BINOCULAR	**SIN CORRECCION**	20/60	2M	
	CON CORRECCION	20/20	0,5M	
RX FINAL				

	ESFERA	**CILINDRO**	**EJE**	**PRISMA**	**ADD**	**OTRO**
OJO DERECHO						
OJO IZQUIERDO						

DIAGNOSTICO	ASTIGMATISMO PRESBICIA
OBSERVACION:	CONTROL 1 AÑO

OPTOMETRA	LUIS FERNANDO VELOZA PACHECO	
REGISTRO MEDICO	REG 1642 CTNPO	**FIRMA**

LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS
Dra. AMANDA TORRES TORO

01330060

Orden No.: 01330060
Paciente: CESAR AUGUSTO ARCE
Identificación: 16735305
Convenio: MARC (MANAGEMENT AND RISK CONTROL)

Fecha Recepción: 2023-01-25 09:18:16
Fecha Impresión: 2023-01-25 13:16:20.
Médico: MEDICO EXTERNO
Sexo: Masculino
Edad/Fec.Nac.: 56 Años / 1966/12/01

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA			
Colesterol Total	**170**	mg/dL	Optimo : Hasta 200 mg/dL Moderado: 200 - 239 mg/dL Elevado : > 240 mg/dL
Técnica: Espectrofotometria			
Observaciones			
		null	null SEGUNDA OPINION null
Fecha de Validacion: 25/01/2023 12.15			
Triglicéridos	**122**	mg/dL	Hombres :40 - 160 mg/dL Mujeres :35 - 135 mg/dL
Técnica:Espectrofotometria			
Observaciones:			
		null	null SEGUNDA OPINION null
Fecha de Validacion: 25/01/2023 12.15			
Colesterol de Alta Densidad - HDL	**57**	mg/dL	Hombres Mujeres Riesgo Menor : > 50 >60 mg/dL Riesgo Normal : 35-50 45-60 mg/dL Riesgo Elevado: < 35 <45 mg/dL
Técnica:Espectrofotometria			
null			null null
Colesterol de Baja Densidad - LDL	**88.5**	mg/dl	0 - 100
Colesterol VLDL	**24.4**	mg/dl	null null
Indice Arterial	**2.9**	mg/dl	null null
Observaciones:			
		null	null SEGUNDA OPINION null
Fecha de Validacion: 25/01/2023 12.15			
Glucosa	**97**	mg/dl	60 - 110 mg/dl
Técnica:Espectrofotometria			

LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS
Dra. AMANDA TORRES TORO

01330060

Orden No.:	01330060	**Fecha Recepción:**	2023-01-25 09:18:16
Paciente:	CESAR AUGUSTO ARCE	**Fecha Impresión:**	2023-01-25 13:16:20.
Identificación:	16735305	**Médico:**	MEDICO EXTERNO
Convenio:	MARC (MANAGEMENT AND RISK CONTROL)	**Sexo:**	Masculino
		Edad/Fec.Nac.:	56 Años / 1966/12/01

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
Observaciones:			
		null	SEGUNDA OPINION null

Fecha de Validacion: 25/01/2023 12.15

MARC MANAGEMENT AND RISK CONTROL Creando Empresas Saludables	IPS SALUD OCUPACIONAL MANAGEMENT AND RISK CONTROL SAS- MARC SAS	FT-GML-05	SALUD OCUPACIONAL
	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL GENERAL		
	Fecha de Actualización: Junio 1 del 2017	VERSION 1	

Fecha: 2023-01-25	**Hora de atención:** 06:30 AM	**Tipo:** Ingreso	**Empresa:** PARTICULAR

NOMBRE	CESAR AUGUSTO ARCE VALENCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	16.735.305
EDAD	56
CARGO	INSTRUCTOR SENA
FECHA	2023-01-25



CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA			
APTO	X	**CONCEPTO PARA EXAMEN PERIODICO**	
APTO CON ALTERACIONES QUE NO AFECTAN SU LABOR		PUEDE CONTINUAR LABORANDO	
APLAZADO		PUEDE CONTINUAR LABORANDO CON MODIFICACIONES	
APTO CON RECOMENDACIONES PARA LA LABOR			

CONCEPTO DE RETIRO		
RETIRO SATISFACTORIO		
RETIRO NO SATISFACTORIO		

RESUMEN PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
AUDIOMETRIA	
OPTOMETRIA	ASTIGMATISMO+PRESBICIA
ESPIROMETRIA	

RECOMENDACIONES PARA EL PROGRAMA DE SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO			
RIESGO FISICO	X	RIESGO QUIMICO	
CARGA FÍSICA	X	RIESGO ELECTRICO	
RIESGO PSICOSOCIAL	X	RIESGO MECÁNICO	
RIESGO BIOLÓGICO		RIESGO PÚBLICO	

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES					
EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA	X	DIETA	X	DEJAR DE FUMAR	

OTRAS RECOMENDACIONES
DIETA Y EJERCICIO PARA BAJAR PESO+CONTROL MEDICO EN EPS. USO DE FORMULA VISUAL.

_____ **FIRMA DEL TRABAJADOR**	Jorge E. Marmolejo Motoa Médico y Cirujano/Medicina Laboral C.C.14.465.721 RM 763441 Lic. SO 74824-2/2021 UNIVERSIDAD LIBRE _____ **FIRMA DEL MÉDICO**